



## LLAMADO A LICITACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
PLAN DE INVERSIÓN EN APOYO AL CAMBIO DE LA MATRIZ ENERGÉTICA DE ECUADOR  
REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN  
PROYECTO BID N° 3710/OC-EC y 3711/KI-EC

**BIDIII-RSND-CNELGY-DI-OB-005 CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA # 4**

1. El Gobierno de la República del Ecuador ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Plan de Inversión en Apoyo al Cambio de la Matriz Energética de Ecuador y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para sufragar el costo del Contrato para la **CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA # 4**.

2. CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA # 4 - BIDIII-RSND-CNELGY-DI-OB-005**, cuyo presupuesto referencial total asciende a la suma de **USD 127,820.16** más IVA y su plazo máximo de construcción es de DOSCIENTOS DIEZ (210) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al Contratista de que el anticipo se encuentra disponible.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL, a través del correo electrónico: [guillermo.flor@cnel.gob.ec](mailto:guillermo.flor@cnel.gob.ec); y obtener los documentos de licitación en la Cdla. La Garzota, sector 3 Mz.47, primer piso, del edificio azul de CNEL EP Unidad de Negocio Guayaquil, atrás del edificio De Plata de lunes a viernes, en horarios de 08h00 a 17h00. Adicionalmente los pliegos así como los parámetros de la evaluación estarán disponibles en la página web [www.cnel.gob.ec](http://www.cnel.gob.ec). Todas las preguntas deberán realizarse por escrito, mediante oficio dirigido al Administrador en las oficinas de CNEL EP-Unidad de Negocio Guayaquil.

5. El Oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a CNEL EP el valor de USD 621.08 más IVA, por costos de levantamiento de textos y edición de los pliegos.

6. Los criterios de calificación y demás requerimientos técnicos, financieros y legales se incluyen en los pliegos del proceso.

7. Las ofertas se recibirán hasta las 11:00 del 23 de noviembre de 2017 en sobre cerrado en la Secretaría de CNEL EP, Unidad de Negocio Guayaquil, ubicada en la Cdla. La Garzota, Sector 3 Mz.47, edificio CNEL EP Guayaquil, en la ciudad de Guayaquil, teléfono 3801900 Ext. 5120. Se deberán entregar dos (2) ejemplares de la oferta en forma física y un ejemplar de manera digital. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán físicamente una hora más tarde en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la Sala de Sesiones del departamento de Adquisiciones de CNEL EP - Unidad de Negocio Guayaquil, ubicada en la dirección antes citada, a las 12:00 del 23 de noviembre de 2017.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaratoria de Mantenimiento (Seriedad) de la Oferta.

Atentamente,

Abg. Andrey Pérez Rosales  
Administrador Unidad de Negocio Guayaquil - CNEL EP



## LLAMADO A LICITACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
PLAN DE INVERSIÓN EN APOYO AL CAMBIO DE LA MATRIZ ENERGÉTICA DE ECUADOR  
REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN  
PROYECTO BID N° 3710/OC-EC y 3711/KI-EC

**BIDIII-RSND-CNELGY-DI-OB-004 CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV GUAYACANES # 7**

1. El Gobierno de la República del Ecuador ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Plan de Inversión en Apoyo al Cambio de la Matriz Energética de Ecuador y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para sufragar el costo del Contrato para la **CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV GUAYACANES # 7**.

2. CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV GUAYACANES # 7 - BIDIII-RSND-CNELGY-DI-OB-004**, cuyo presupuesto referencial total asciende a la suma de **USD 94,405.47** más IVA y su plazo máximo de construcción es de DOSCIENTOS DIEZ (210) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al Contratista de que el anticipo se encuentra disponible.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL, a través del correo electrónico: [nataly.freire@cnel.gob.ec](mailto:nataly.freire@cnel.gob.ec); y obtener los documentos de licitación en la Cdla. La Garzota, sector 3 Mz.47, primer piso, del edificio azul de CNEL EP Unidad de Negocio Guayaquil, atrás del edificio De Plata de lunes a viernes, en horarios de 08h00 a 17h00. Adicionalmente los pliegos así como los parámetros de la evaluación estarán disponibles en la página web [www.cnel.gob.ec](http://www.cnel.gob.ec). Todas las preguntas deberán realizarse por escrito, mediante oficio dirigido al Administrador en las oficinas de CNEL EP-Unidad de Negocio Guayaquil.

5. El Oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a CNEL EP el valor de USD 621.08 más IVA, por costos de levantamiento de textos y edición de los pliegos.

6. Los criterios de calificación y demás requerimientos técnicos, financieros y legales se incluyen en los pliegos del proceso.

7. Las ofertas se recibirán hasta las 11:00 del 23 de noviembre de 2017 en sobre cerrado en la Secretaría de CNEL EP, Unidad de Negocio Guayaquil, ubicada en la Cdla. La Garzota, Sector 3 Mz.47, edificio CNEL EP Guayaquil, en la ciudad de Guayaquil, teléfono 3801900 Ext. 5118. Se deberán entregar dos (2) ejemplares de la oferta en forma física y un ejemplar de manera digital. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán físicamente una hora más tarde en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la Sala de Sesiones del departamento de Adquisiciones de CNEL EP - Unidad de Negocio Guayaquil, ubicada en la dirección antes citada, a las 12:00 del 23 de noviembre de 2017.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaratoria de Mantenimiento (Seriedad) de la Oferta.

Atentamente,

Abg. Andrey Pérez Rosales  
Administrador Unidad de Negocio Guayaquil - CNEL EP



### Ultras del Lazio visten un retrato de Ana Frank

La Policía italiana abrió una investigación después de que ultras del Lazio mostrasen imágenes de la escritora Ana Frank con una camiseta de la Roma, su rival histórico. (I)

### LA PROPUESTA FUE PRESENTADA AYER EN LA ASAMBLEA

# Ley antiviolenencia no es exclusiva para el fútbol

El proyecto incluye 16 artículos y sanciones con cárcel a los vándalos.



Carlos Villacís Naranjo (der.) saluda a varios directivos de fútbol, entre ellos Nicolás Vega, gerente de la AFNA (izq.), y Patricio Torres, directivo de Liga de Quito.

#### Redacción Fanático

deportes@telegrafo.com.ec

Quito

El proyecto de Ley de Prevención y Sanción de la Violencia en el Deporte fue presentado en la Asamblea Nacional. Al recibirlo, el presidente del Legislativo, José Serrano, pidió un minuto de silencio por la muerte de Júnior Yúnez, hincha de Emelec, que fue asesinado el pasado fin de semana en un hecho relacionado presumiblemente con disputas entre barras bravas del 'Ballet Azul'.

Es precisamente este tipo de acciones las que se desea detener con el nuevo cuerpo jurídico, que cuenta con 16 artículos y establece sanciones a toda manifestación que altere la paz, dentro y fuera de los escenarios deportivos.

Serrano manifestó que la normativa debe permitir que los aficionados al balompié u otros espectáculos deportivos puedan acudir en familia a los recintos donde se realicen las justas.

En su turno, Andrea Sotomayor, ministra del Deporte, subrayó que la normativa no es únicamente sancionadora, sino preventiva.

Entidades como el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Ministerio de Educación participarán con campañas que ayuden a establecer una cultura de paz alrededor de las competencias deportivas.

Carlos Villacís, presidente de la Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF), señaló que para diseñar el articulado se contrató a un prestigioso consorcio jurídico de Guayaquil que basó parte de su contenido en los reglamentos que se aplicaron en Inglaterra e Italia para combatir a los hooligans y a los tifosi, como se hacen llamar estos barristas en esos países. Si bien el lanzamiento de objetos a la cancha, la tenencia de armas o la ejecución de actos vandá-

licos se mantendrán como contravenciones en la nueva ley, cada uno, y dependiendo de su gravedad, podrá ser castigado con cárcel.

Otro aspecto que se incluye en el contenido es la calificación de los escenarios, cuyas estructuras tendrán que ajustarse a lo que exige el texto para preservar la integridad de los espectadores.

El asambleísta Carlos Vera aspira a que con esta propuesta se termine la impunidad de los violentos, ya que actualmente, a través de la FEF, por grescas dentro de los estadios se sanciona a los clubes, pero no a los responsables de los desmanes.

En ese sentido existe una corresponsabilidad de los dueños de los escenarios en cuanto al derecho de admisión, por lo que Villacís recordó que la mayoría de estadios no pertenece a los clubes, sino a ligas cantonales, municipios o federaciones deportivas provinciales, de

#### DESTACADO

**La FEF solicitó a la Asamblea Nacional que se apruebe la normativa antes de que concluya 2017.**

modo que espera que de cada una de estas instituciones exista la colaboración y el compromiso de mejorar la seguridad en los recintos.

A la sala José Mejía Lequerica del Palacio Legislativo concurrieron representantes de la Secretaría Nacional de Riesgos, del ECU-911, Policía Nacional, con quienes se socializó la iniciativa durante tres meses.

El proyecto de ley, que tiene varias reformas al Código Orgánico Integral Penal (COIP), pasará al Consejo de Administración Legislativa (CAL) para analizar cuán prioritaria es su sanción. (I)